REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 15 JUL 2021

Referencia: 11001-31-03-002-2018-00546-00

En atención al escrito que antecede y de conformidad con o normado en los artículos 593 y 599 del C. G. del P., el despacho,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los vehículos identificados con placas Nos. CYN-892, JDP-567 y OQG-77b, denunciados como de propiedad del ejecutado.

Por secretaría, ofíciese a la Oficina de Tránsito Correspondiente a efecto de que proceda a registrar el embargo en el certificado de tradición de cada uno de los vehículos enunciados.

Acreditado el embargo se resolverá sobre la aprehensión y secuestro.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
JUEZ (2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

N 58 De Hoy 16 JUL 2021
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ
SECRETARIO